Señor

JUEZ 19 CIVIL MUNICIPAL DE CALI (VALLE)

E. S. D.

REFERENCIA: PODER PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: ITAÚ COLOMBIA S.A.

DEMANDADO(S): ADRIANA ELIZABETH RUEDA GARCIA C.C. No. 63325305

RADICACIÓN: 202400212

CATALINA MERA LÓPEZ, mayor de edad, vecina de Cali (Valle), identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 38.604.238, en condición de apoderada General, otorgado por JORGE MAX PALAZUELOS, de nacionalidad chilena, mayor de edad e identificado con pasaporte No. F46399110, en su condición de vicepresidente Comercial Minorista de acuerdo con E.P. No. 037 del 16 de enero de 2024 de la Notaria 08 del Círculo de Bogotá D.C., sociedad legalmente constituida y con domicilio en Bogotá D.C., ITAÚ, BANCO CORPBANCA o CORPBANCA, todo lo cual consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia adjunto, manifiesto que confiero PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE a la sociedad NARANJO AZCÁRATE Y ASOCIADOS S.A.S., identificada con NIT No. 901.284.388 - 9, y legalmente representada para asuntos judiciales por JESSICA PAOLA MEJÍA CORREDOR mayor de edad, domiciliado(a) en la Ciudad de Cali (Valle), identificado con la Cédula de Ciudanía No. 1.144.028.294 expedida en Cali (Valle), y portadora de la Tarjeta Profesional No. 289.600 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre y representación de ITAÚ inicie, tramite y lleve hasta su terminación el PROCESO EJECUTIVO en contra de ADRIANA ELIZABETH RUEDA GARCIA, mayor de edad, domiciliado en Cali (Valle), identificado con la Cédula de Ciudanía No. 63325305, incoado para obtener el pago de las obligaciones instrumentadas en el(os) pagarés(s), cuyo valor por capital, intereses corrientes y/o moratorios y demás conceptos se indican en la demanda.

La apoderada designada gozará de las facultades consagradas en el artículo 77 del C.G.P., y la facultad expresa de *RECIBIR* y TRANSIGIR para solicitar la terminación del presente proceso por cualquiera de las causas legales.

La dirección de correo electrónica de la apoderada **JESSICA PAOLA MEJÍA CORREDOR**, es: <u>jessicam@jorgenaranjo.com.co</u>, dirección de correo electrónica la cual es la inscrita en el Registro Nacional de Abogados.

Solicito se reconozca personería al apoderado(a) especial en los términos y para los efectos del poder conferido

Atentamente,

CATALINA MERA LÓPEZ

C.C. No. 38.604.238 de Cali (Valle)

ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.

Correo registro mercantil: notificaciones.juridico@itau.co

Correo: catalina.mera@itau.co

Acepto;

JESSICA PAOLA MEJÍA CORREDOR C.C. No. 1.144.028.294 de Cali (Valle)

T.P. No. 289.600 del C.S.J. jessicam@jorgenaranjo.com.co

recepcion@jorgenaranjo.com.co